



RIO GALLEGOS, 13 FEB 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.530/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo y mediante Nota N° 0094/09 de la Secretaria de Administración de la Unidad, se solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16 Actividades 2;4;6;9;11;12;13 y 14, Programa 25-Actividad 8, Programa 40, Programa 42 Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7 a los fines de afrontar los gastos de Funcionamiento del mes de Febrero del cte. año de esta Unidad Académica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

QUE esta medida se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaria, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de Febrero de 2009 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados mediante el instrumento legal de práctica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º. AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16 Actividades 2; 4; 6; 9; 11; 12; 13 y 14 Programa 25-Actividad 8- Programa 40, Programa 42 Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7 para atender los gastos de Funcionamiento del mes de Febrero del año en curso de esta Unidad Académica, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º. DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º. FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Secretaria de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 28 de Febrero de 2009.-

ARTICULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

009

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, ...1.3.FEB..2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho

Zulma L. Lizarra
Dra. Zulma L. Lizarra
Directora de Departamento Ca.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG